



Resolución Directoral Nº

354 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Avacucho 18 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 199-2022-HR"MAMLL"UGC/J de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 085-2022-DIRESA-HRA-"MAMLL"A-DSS/J, respecto a aprobación con Resolución Directoral, la Ficha de Estudio Social del Departamento de Servicio Social del

Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; y Memorando Jefatural N° 946-

2022HR"MAMLL"A-OA-UP; y,



CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y

promoverla;



Que, mediante Informe N° 085-2022-DIRESA-HRA-"MAMLL"A-DSS/J, el Departamento de Servicio Social del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, solicita la aprobación con Resolución Directoral la Ficha de Estudio Social;



Que, el Departamento de Servicio Social, es la encargada del estudio, diagnóstico e investigación de los factores socioeconómicos que favorecen o interfieren en la salud del paciente y familia, apoya en las actividades de referencia y contrareferencia;

Edgar Tonca Si Nagara Sor Sor Assora Que, la Ficha Social, es un Instrumento en la que se consignan datos de identificación del paciente o de la familia que es atendida por un profesional o institución de servicio social;



Que, la "FICHA DE ESTUDIO SOCIAL" materia del presente, está elaborada teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 aprobado por Decreto Supremo N° 016-2002-SA; el mismo que será de manejo en las diferentes áreas; tanto en la Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia y en otras dependencias que se encuentran dentro de la Jurisdicción del Hospital Regional de Ayacucho, que estén bajo la estructura del Departamento de Servicio Social;



Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; tiene como objetivo general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras. Son de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas





Resolución Directoral Nº

354 ~2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 18 NOV 2003

Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 356-2022-GRA/GR:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento denominado "FICHA DE ESTUDIO SOCIAL" del Departamento de Servicio Social del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, el mismo en documento forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Enfermería, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



